

# MÁS ALLÁ DE LA CRIMINALIZACIÓN

Un Cuestionamiento Feminista a  
Intervenciones de la Justicia  
Penal para abordar las  
Violaciones de Derechos Sexuales  
y Reproductivos

RESUMEN EJECUTIVO

**Activistas, feministas, donantes y gobiernos han examinado y propuesto por años, diferentes enfoques para abordar las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos (incluyendo todo tipo de violencia de género), que no sólo brinden justicia a sobrevivientes y sus comunidades, sino que también prevengan su recurrencia.**

**Abordar las violaciones de dichos derechos mediante la promulgación de una ley es una de las soluciones más populares adoptadas por los Estados. Con la aprobación de una ley que penalice, por ejemplo, el matrimonio temprano e infantil, la mutilación genital femenina o la violencia doméstica, los gobiernos indican a la sociedad su rechazo a estos actos; algo que se conoce como el "valor normativo de la ley". [1] Esto, a su vez, tiene el objetivo de servir de disuasión, un elemento para prevenir que las personas cometan la violación por miedo a ser aprehendidxs por oficiales de las fuerzas policiales. Si bien esto parece funcionar en teoría, en la práctica no ha demostrado ser suficientemente eficaz —y en algunos casos no lo ha sido en absoluto— para prevenir y poner fin a las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos. Como resultado, en la actualidad muchas feministas se encuentran en una encrucijada. Las defensoras de la histórica ley sobre la violencia contra la mujer en Brasil, que tenía como objetivo cambiar las respuestas de los sistemas penal y judicial ante las denuncias de las mujeres, están ahora cuestionando el impulso para la creación de más leyes penales, a medida que se dan cuenta de que la práctica, la implementación y la movilización de recursos son los catalizadores más importantes para una respuesta eficaz ante la violencia.**

**Feministas de otros países y regiones también están cuestionando la necesidad de impulsar más leyes y castigos más estrictos dado que las leyes existentes se han quedado cortas para brindar justicia. Esto incluye a aquellas en la India, quienes lucharon por castigos por violación más estrictos y el movimiento en contra de la dote. Así como las feministas y activistas en Egipto, quienes celebraron el éxito de sus esfuerzos de incidencia para aprobar una ley sobre el acoso sexual, pero que ahora están preocupadas por las fuertes sanciones de la ley y el que la discriminación, las normas y los estereotipos de género sigan imperando y afecten todos los demás aspectos de sus vidas.**

[1] Los filósofos del Derecho han tratado de explicar la normatividad de la ley —el hecho de que la ley de una comunidad sea o se presente como una guía para la conducta de los miembros de una comunidad. Más información en Endicott, Timothy, "Law and Language", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL:

<https://plato.stanford.edu/archives/sum2016/entries/law-language/>.

**Una forma más eficaz de responder a las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos reside en optar por un enfoque integral que no sólo dependa de las leyes para remediar y disuadir futuras violaciones.**

**Un enfoque de este tipo abordará las causas fundamentales y las desigualdades estructurales que dan lugar a dichas violaciones. Incluirá mecanismos accesibles y disponibles que impartan justicia y reparación, en los términos de lxs sobrevivientes, que respondan a sus necesidades y aseguren la participación de la comunidad, así como formas de abordar de manera más eficaz la desigualdad económica, la discriminación, la desigualdad de género y los estereotipos que crean un ambiente propicio para que dichas violaciones ocurran en una primera instancia.**

**El informe presenta los resultados de la investigación documental dirigida por la alianza feminista del sur global, RESURJ (Realizing Sexual and Reproductive Justice [Alcanzando la Justicia Sexual y Reproductiva]), como parte del trabajo de liderazgo e innovación de la alianza sobre las deficiencias y limitaciones de las políticas penales para abordar las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos. El objetivo de la evaluación y de este informe analítico es fortalecer la base de evidencia de RESURJ sobre la justicia sexual y reproductiva, y afianzar el compromiso con diversos grupos y feministas para re-imaginar alternativas a los enfoques de criminalización, alternativas que pongan los derechos humanos y la justicia en el centro.**

**La investigación documental identificó investigaciones, recursos y pruebas que exploran enfoques, respuestas, mecanismos y métodos para abordar las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) de una manera alternativa.**

**Utilizando ejemplos y evidencias de las investigaciones y los recursos, el informe de la investigación documental destaca algunos de los resultados principales para comprender por qué la legislación penal es tan difícil de aplicar, las limitaciones y los problemas inherentes y sistemáticos dentro del sistema de justicia penal, tales como la discriminación, el estigma y la accesibilidad, la impunidad y la infraestructura de justicia penal, incluidas las repercusiones del encarcelamiento frente a los beneficios percibidos, como la rehabilitación y la disuasión, las preocupaciones de las víctimas, el consentimiento y la privacidad.**

El informe examina las formas en que las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos pueden prevenirse y abordarse, posibilitando un enfoque más integral que no se incline demasiado hacia el derecho penal o que no sólo se centre en él. El informe analiza medidas preventivas, incluidas aquellas para abordar las causas estructurales, el uso de un enfoque o solución interseccional, la educación sexual integral, la movilización de la comunidad y las actividades de incidencia, así como medidas de respuesta adoptadas después de que las violaciones hayan tenido lugar, como la justicia restaurativa.

## **A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, SE FORMULARON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

- 1** Detener la creación de nuevas leyes y el aumento de las sanciones para abordar las violaciones de los DSyR, especialmente el encarcelamiento, sin antes abordar las deficiencias de las leyes existentes;
- 2** Identificar e invertir en más investigaciones, en particular para abordar las brechas en la evaluación del impacto de la criminalización sobre los derechos sexuales y reproductivos, en particular en los países del sur global;
- 3** Invertir para abordar las causas estructurales y buscar un enfoque interseccional que tome en cuenta las dimensiones económica, ambiental y social;
- 4** Introducir programas de educación sexual integral como un importante punto de partida para abordar la desigualdad y los estereotipos de género;
- 5** Asegurar la participación de la comunidad y de las partes interesadas, en particular la de las organizaciones de sociedad civil;
- 6** Explorar la justicia restaurativa y otros sistemas alternativos centrados en las necesidades de sobrevivientes y las comunidades.

El informe concluye pidiendo a feministas, defensoras y donantes que reexaminen el llamado a los Estados para que penalicen las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos e impulsen estrategias más integrales, interconectadas y sustentables. Como bien lo indica uno de los artículos evaluados en el informe: "el enfoque interseccional de la violencia es similar al feminista en ciertos aspectos, dado que está basado en una visión estructural de la dominación de las mujeres. Pero también considera la intersección de diversos sistemas de opresión, como el patriarcado, el racismo y el capitalismo, e incorpora asimismo una perspectiva de género y la necesidad de trabajar con los hombres, perpetradores de la violencia."

Descarga el informe  
completo  
escaneando el siguiente  
código QR

